

DECRETO 1975 DE 2015

(Diciembre 4)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN (E)

a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago."

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1° del Acuerdo 13 de 2015 "por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales", el Numeral 35 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2014, "por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015" y Decreto 1893 de Noviembre 27 de 2015.

C) Que la Secretaría de Infraestructura Física solicitó mediante oficio con radicado 201500508415 y alcance mediante oficio con radicado 201500597008 , realizar un traslado presupuestal para cancelar compromisos de vigencia expirada conforme a lo dispuesto en las disposiciones generales del Decreto de Liquidación del presupuesto general del Municipio de Medellín mencionado en los numerales anteriores.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 13 de 2015, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4308 del 9 de Julio de 2015, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 34 de 2014.

D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

B) Que el Numeral 35 del Acuerdo N° 034 de 2014, establece que "en el Presupuesto General se podrán crear rubros con fondo de vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las reservas presupuestales excepcionales, en el ajuste o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas

G) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Inversiones Públicas del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500630489, recibido el 04 de Diciembre de 2015.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
Adquisición De Predios Para Proyectos Viales Nuevos.						
110000115	64100000	23350112	06000.53502.0099	080155	32.053.198	
Adquisición De Predios Para Proyectos Viales Nuevos.						
111000115	64100000	23350112	06000.53502.0099	080155		21.720.522
Infraestructura Movilidad Cinturon Verde.						
111000115	64100000	23350111	06004.53501.0099	120282		5.323.180
Construcción PUI Noroccidental.						
111000115	64100000	23350111	06000.53501.0099	080495		5.009.496
TOTAL					32.053.198	32.053.198

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ

Secretaria de Hacienda

WILSON ENRIQUE LÓPEZ BEDOYA

Director Departamento Administrativo de Planeación (E)